

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

ORDENANZA N° 1684/2022.-

VISTO:

La solicitud efectuada por la Sra. ESCUDERO, Sara Beatriz – DNI N° 20.654.241 – ante su intención de adquirir un terreno en el marco de la Operatoria Adjudicación en Venta a Particulares 24 Lotes Manzanas N°s 38 y 39 – Ordenanzas N°s: 1545/2020, 1565/2020, 1630/2021 y 1669/2022; y

CONSIDERANDO:

Que la operación que encamina la mencionada precedentemente, está orientada a favor de su hijo Enri Martín Aníbal Escudero - DNI N° 47.579.656 - quien a la fecha no cuenta con mayoría de edad.-

Que el Ítem 2 – Sub Ítem 2.2 del Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Terrenos – Anexo I de la Ordenanza N° 12669/2022 – establece entre las Condiciones de Accesibilidad – Requisitos de acceso que se aplican al titular: “Edad, capacidad para acceder al programa: El Titular debe ser mayor de dieciocho (18) años de edad al momento de inscripción, hábil para contratar, con o sin hijos.-

Que la intención de la madre es asegurar un bienestar para su hijo, a fin de que en un futuro cercano pueda contar con una casa propia, aprovechando un recurso disponible proveniente de Cuenta Judicial a nombre del hijo, no observándose otro interés que el meramente familiar.-

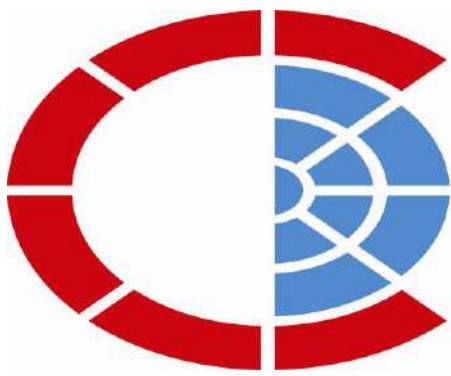
Que en atención a estos argumentos y teniendo en cuenta que el menor no puede ser o figurar como Titular Adquiriente de un bien inmueble, es que por este medio se autoriza a efectuar la postulación, a su madre en nombre y representación expresa del menor considerado, como vía de excepción a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones mencionado.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir Contrato con la Sra. ESCUDERO, Sandra Beatriz – DNI N° 20.654.241 – para la ADQUISICIÓN DE UN (1) TERRENO perteneciente a la Operatoria Adjudicación en Venta a Particulares 24 Lotes Manzanas N°s 38 y 39 - en nombre y representación de su hijo Aníbal Escudero, Enri Martín – DNI N°



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

47.579.656 - con dinero depositado en la Cuenta judicial a nombre de su hijo, en los Autos caratulados “ANÍBAL, ENRRI ERNESTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS”, (Expte. N° 7926586).-

Art.2º.- ESTABLÉCESE que, al momento en que el hijo de la mencionada cumpla con el requisito de la mayoría de edad, siendo en consecuencia hábil para contratar, se efectúe la traslación del dominio de dicho inmueble a su nombre, para cumplimentar el requisito que marca la Ordenanza y Pliego correspondiente.-

Art.3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria, a los treinta días de junio de dos mil veintidós.-

Ernesto Jonatan Arena
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

Carlos Alberto Opizzo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante